



Junta de Andalucía



Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

CONVOCATORIA 2021 PARA JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN

PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA



Código:RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	1/9



El **PROGRAMA ANDALUZ PARA JÓVENES INTÉRPRETES**, dependiente de la Dirección de Música y Artes Escénicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, ente público adscrito a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, realiza la presente **CONVOCATORIA 2021 PARA JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN**, con arreglo a las siguientes

BASES

1. REQUISITOS

Para poder participar en la presente convocatoria de audiciones, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía, o ser residente en la misma en el momento de presentación de la solicitud de participación.
- 2) Tener el título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música (o equivalente, para títulos expedidos fuera de España). Estos estudios deben estar completamente finalizados en el momento de presentación de la solicitud.
- 3) Estar cursando o haber finalizado el Grado Superior en Música, o estudios musicales de posgrado (o equivalentes, para títulos expedidos fuera de España).
- 4) Ser mayor de edad, sin haber cumplido la edad máxima permitida de **30 años** en el momento de presentación de la solicitud.

La organización se reserva el derecho a verificar la autenticidad de los datos y documentación aportados en la solicitud.

2. BOLSA DE JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN DE LA ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA

Realizadas las pruebas de selección detalladas en el **Punto 4.3** de la presente convocatoria, se publicará en la Página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** de la Orquesta Joven de Andalucía, con orden de prelación en función de la puntuación obtenida, así como la de las no seleccionadas.

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPm913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	2/9



Las personas integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** serán convocadas a los encuentros de trabajo de la Orquesta Joven de Andalucía, siempre por riguroso orden de lista, según se detalla en el **Punto 7** de las presentes bases.

Al término de cada encuentro, el orden de las personas integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** podrá variar en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante.

Asimismo, podrá ser causa de exclusión a futuras pruebas de acceso a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones adquiridas con el Programa, o no haberse presentado a las pruebas de la anterior convocatoria de audiciones sin causa justificada después de haber sido seleccionado/a para realizarlas.

3. SOLICITUDES

3.1.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Las solicitudes de participación en esta convocatoria deberán formularse **exclusivamente** a través de la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es). En el momento de la inscripción se deberá adjuntar copia escaneada de la siguiente documentación:

- Copia del **Documento Nacional de Identidad** (por ambas caras), o documento equivalente (por ejemplo, pasaporte), en vigor.
- Una **fotografía actual** tipo carnet en formato .jpg con un tamaño máximo de 2 MB.
- En el caso de que en el DNI de la persona solicitante no conste como lugar de residencia o nacimiento la Comunidad Autónoma de Andalucía, **copia de documento que acredite la residencia en Andalucía en el momento de presentación de la solicitud** de participación.
- Copia del **título de Técnico de las Enseñanzas Profesionales de Música**, o equivalente.
- Copia del título de Grado Superior en Música o del título de estudios musicales de posgrado (o equivalentes), o si aún se están cursando esos estudios, copia de la matrícula en el curso Académico 2021-2022 en el Conservatorio o Escuela Superior de Música correspondiente.
- Currículo.
- **Enlace a un video** en el que la persona candidata esté dirigiendo un conjunto instrumental o vocal (recomendamos subirlo a YouTube y configurarlo como oculto, aunque se aceptan enlaces a otras plataformas digitales).

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPm913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	3/9



3.2.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la página Web del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es), finalizando el 31 de enero de 2022, inclusive.

3.3.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá a la persona interesada, mediante correo electrónico enviado desde la dirección audicionesoja.aaiicc@juntadeandalucia.es, para que en el plazo de **5 días naturales** a contar desde el día siguiente a la notificación para que proceda a la subsanación, con la indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistida su petición.

La lista definitiva de personas admitidas a participar en las pruebas de acceso, **que no superará las 6 personas**, se hará pública en la página Web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaiicc.es) y en la del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes (www.oja-jca.es).

4. DESARROLLO DE LA PRUEBA

4.1 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA

La prueba de selección se desarrollará en el marco del **Encuentro de Primavera 2022 de la Orquesta Joven de Andalucía**, que está previsto se celebre en la localidad de Pilas, provincia de Sevilla, el jueves 14 de abril de 2022 a partir de las 16h00.

La no comparecencia a las pruebas de selección sin causa justificada supondrá la exclusión de la persona que no se haya presentado para la siguiente convocatoria de este proyecto.

4.2 GRABACIÓN AUDIOVISUAL

La audición podrá ser grabada en vídeo con finalidades académicas.

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	4/9



4.3 PRUEBA DE SELECCIÓN

La prueba de selección constará de dos partes:

- En la **primera parte**, las personas candidatas deberán dirigir a la Orquesta Joven de Andalucía.
- En la **segunda parte**, las personas candidatas deberán dirigir una agrupación de cámara formada por instrumentistas de la Orquesta Joven de Andalucía. La realización de esta segunda prueba queda condicionada a que se pueda llevar a cabo la formación en música de cámara durante el Encuentro de Primavera 2022 de la Orquesta Joven de Andalucía, lo que dependerá principalmente de las circunstancias sanitarias. En caso de que la formación en música de cámara no pudiera llevarse a cabo, la prueba de selección constará únicamente en dirigir a la Orquesta Joven de Andalucía (ver párrafo anterior), circunstancia de la que serán avisadas inmediatamente las personas seleccionadas para llevar a cabo las pruebas.

La duración de ambas pruebas será la que decida el director invitado al encuentro, que se reserva el derecho a determinar el tiempo del que dispone cada participante en ambas audiciones, los fragmentos o partes de las obras a dirigir de las especificadas en el apartado 4.4 de las presentes bases, así como a realizar cuantas preguntas estime necesarias para mejor valorar los conocimientos musicales de las personas participantes. En cualquier caso, **la duración total de ambas pruebas para todas las personas candidatas no superará un tiempo máximo estimado de 120 minutos.**

Las pruebas de selección se realizarán a **puerta cerrada** (sin público), salvo que la organización determine alguna excepción justificada a esta regla. Ninguna de las personas candidatas o allegados podrán estar presente en las audiciones del resto de aspirantes.

4.4 REPERTORIO DE LAS PRUEBAS

Las personas candidatas deben prepararse las siguientes obras.

PRIMERA PARTE – REPERTORIO SINFÓNICO (ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA)

Sinfonía Nº 7 en Mi mayor. A. Bruckner

Solo dos movimientos: **Segundo movimiento (Adagio)** y **Tercer movimiento (Scherzo)**

Versión de la obra que debe prepararse: Siebte Symphonie Fassung 1883 (A. Bruckner / L. Nowak). Editorial Alkor Edition Kassel GmbH

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	5/9



SEGUNDA PARTE – REPERTORIO DE CÁMARA (GRUPO DE CÁMARA DE LA OJA)

“Historia de un Soldado”. I. Stravinsky

Solo dos movimientos: **“Marcha del soldado”** y **“Marcha Real”**.

Versión de la obra que debe prepararse: Chester Music London Ltd. 1987.

4.4 PARTITURAS

Las personas aspirantes deberán realizar su audición con su propio material musical de las obras a dirigir. Las partituras para la Orquesta Joven de Andalucía serán lógicamente proporcionadas a los intérpretes por el Programa.

5. ÓRGANO DE SELECCIÓN

La selección de las personas candidatas la llevará a cabo el director invitado al Encuentro de Primavera 2022 de la Orquesta Joven de Andalucía, el maestro **Carlos Domínguez-Nieto**, director musical de la Orquesta de Córdoba. Las personas aspirantes podrán recusar esta designación cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

6. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados de las pruebas se comunicarán inmediatamente a las personas candidatas una vez finalizadas las mismas, publicándose posteriormente en la página Web del Programa. La decisión del director invitado es inapelable.

Las dos primeras personas de la relación de personas candidatas seleccionadas como integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** con la Orquesta Joven de Andalucía serán invitadas a permanecer durante el Encuentro de Primavera 2022 de la Orquesta Joven de Andalucía, incluyendo la gira de conciertos de cierre del encuentro, aunque en esta primera ocasión la permanencia no será obligatoria.

Para posteriores encuentros será de aplicación lo especificado en el siguiente apartado.

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPm913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	6/9

7. DERECHOS Y DEBERES DE LOS JÓVENES DIRECTORES Y DIRECTORAS EN FORMACIÓN

Hasta la siguiente convocatoria de audiciones para Jóvenes Directores/as en Formación, o hasta que hayan tenido lugar un mínimo de seis (6) **encuentros** (ordinarios o extraordinarios), de la Orquesta Joven de Andalucía a contar desde el siguiente en el que tuvo lugar la prueba de acceso, las personas seleccionadas tendrán la consideración de alumnado del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes como integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** de la Orquesta Joven de Andalucía.

Durante su permanencia en el Programa, y siempre siguiendo el orden de prelación que se establezca tras la prueba de selección, los integrantes de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** serán convocados como sigue:

- Determinado el programa sinfónico o de cámara de un encuentro y el director/a invitado/a de la Orquesta Joven de Andalucía, el Programa determinará con el director/a invitado/a las actividades en las que será necesario contar con la colaboración del alumnado de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación**, y el número de alumnos/as de dicha bolsa a convocar al encuentro.
- Si por cualquier circunstancia se determinara que no es necesario contar con la colaboración activa del alumnado de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** en algún encuentro o actividad, el Programa convocará a un número máximo de dos (2) alumnos/as de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** para que asistan al encuentro durante el periodo de ensayos orquestales con el/la director/a invitado/a, como oyentes.
- La asistencia a los encuentros a los que hayan sido convocados los/as alumnos/as de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** es obligatoria, salvo que se den las causas justificadas previstas de no asistencia recogidas en las Normas de Funcionamiento del Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes, causas justificadas a las que, en este caso, se añaden posibles compromisos para la dirección de formaciones musicales que coincidan en el tiempo con las convocatorias del Programa, compromisos que deberán ser justificados para que la ausencia a posteriores encuentros no sea sancionable.
- El alumnado de la **Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación** que asistan a un encuentro o actividad al que hayan sido convocados/as, deberán asistir al directora/a titular o invitado/a de la Orquesta Joven de Andalucía en alguna de las siguientes tareas:

- 1) Asistencia a la dirección musical en cuestiones musicales.

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	7/9



- 2) Dirección de ensayos seccionales, o de agrupaciones de cámara, a requerimiento del director/a invitado/a o del Programa.
 - 3) Colaboración en los ensayos orquestales a requerimiento del director/a invitado/a.
- Al término de cada encuentro, la lista de personas que forman parte de la Bolsa de Jóvenes Directores/as en Formación podrá ser modificada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante.
 - Podrán ser causa de exclusión de este Programa el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no asistencia a una encuentro al que se ha sido convocado/a sin causa justificada.
 - El Programa Andaluz para Jóvenes Intérpretes cubrirá el alojamiento y la manutención de los jóvenes directores y directoras en formación en las mismas condiciones que al resto de componentes de las plantillas del Programa, no haciéndose cargo en ningún caso de los gastos de desplazamiento a los lugares de celebración de los encuentros de trabajo.
 - La participación en este programa tiene carácter formativo.

En lo demás, son de total aplicación las Normas de Funcionamiento del Programa

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en las audiciones de selección supone la aceptación expresa de la totalidad de las Bases de esta Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de Carácter Personal, las personas interesadas en participar en la convocatoria autorizarán, con la cumplimentación del formulario de solicitud, a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que incorpore los datos de carácter personal aportados en dicho formulario a un fichero de contactos, gestionado por dicha agencia, identificado como CURSOS ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA Y JOVEN CORO DE ANDALUCÍA, con la finalidad de gestión de la formación de la Orquesta Joven de Andalucía y del Joven Coro de Andalucía. Asimismo se autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a que, con finalidad de archivo y difusión, tome imágenes, grabaciones audio y/o vídeos de los encuentros, conciertos o audiciones en los que participe, así como a su distribución en cualquier medio o soporte sonoro o audiovisual no venal de dicha grabación para la promoción y difusión de dichas actividades.

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPMw913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	8/9



Si lo desea, la persona interesada podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y decisiones individuales automatizadas incluida la elaboración de perfiles respecto a sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Servicios Jurídicos, Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, o bien a través de la cuenta de correo electrónico lopd.aaicc@juntadeandalucia.es, indicando la siguiente referencia en el mismo: CURSOS ORQUESTA JOVEN DE ANDALUCÍA Y JOVEN CORO DE ANDALUCÍA.

Código:RXPm913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	FECHA	14/12/2021
ID. FIRMA	RXPm913UB87B5adq6rAqYqkfo4Mtm	PÁGINA	9/9